



ABRIENDO LLAVES

Mejor agua, mejor vida

CONVOCATORIA

De acuerdo con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, el programa de inversión social “Abriendo Llaves 2020”, busca erradicar las desigualdades promoviendo el acceso al agua limpia y a sistemas de saneamiento e higiene en las comunidades de mayor marginación en México, para “no dejar a nadie atrás”

En el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, se nos ha mostrado claramente cómo la falta de acceso al agua para el lavado de manos de las comunidades más vulnerables, contribuye a la propagación del virus, acelerando su llegada a todos los estratos de la sociedad sin importar fronteras.

Por ello, Toyota Financial Services México y Fundación Merced convocan a organizaciones de la sociedad civil mexicana a presentar sus iniciativas para la convocatoria “ABRIENDO LLAVES 2020”.



OBJETIVO de la Convocatoria

Impulsar iniciativas de Organizaciones de la Sociedad Civil Mexicana, la cuales deberán de ser innovadoras, inclusivas, sostenibles y orientadas a fortalecer el desarrollo comunitario o desarrollo de base de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. A través de acciones que sumen, principalmente, al cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: “Garantizar disponibilidad y manejo sostenible del Agua y el Saneamiento para todos” y al alcance de otros objetivos de Desarrollo Sostenible. (ver glosario)



COBERTURA



Nacional

Características de las comunidades atendidas por el proyecto:

- a. Comunidades Rurales (acorde a INEGI)
- b. Zonas urbanas de alto nivel de rezago social (acorde a Coneval)



EJES temáticos

La presente convocatoria impulsará un proyecto que se relacionen con alguno de los siguientes los ejes temáticos:



Eje1

Proyectos cuyo objetivo se enfoque en ampliar la cobertura o mejorar el acceso al agua para beber y/o sistemas de saneamiento e higiene y que aseguren la conservación de las fuentes de agua y sus ecosistemas asociados.

Los proyectos deberán garantizar que, los sistemas tanto de acceso al agua como de acceso al saneamiento mantengan la fuente de agua limpia para garantizar su permanencia y que sus sistemas de saneamiento de aguas residuales (agua gris o negras) o bio-residuos (en caso de baños secos) no contaminen ningún ecosistema (barrancas, mangles, tierra, etc) ni flujo de agua (ríos, lagos, manantiales, pozos, flujos subterráneos, mares).



Eje2

Proyectos que busquen fortalecer el manejo comunitario del agua, saneamiento e higiene en zonas rurales dispersas.

Proyectos enfocados en zonas alejadas de la cabecera municipal a las que no suele llegar el servicio municipal de agua (y saneamiento), cuyos habitantes se han organizado de manera natural para proveerse de agua, dejando el tema de saneamiento generalmente relegado. Los proyectos deberán impulsar el desarrollo de capacidades de estas comunidades mejorando su gestión del agua y favoreciendo el desarrollo de infraestructura que cumpla con los criterios de los derechos humanos al agua y al saneamiento. (ver glosario)



EJES transversales

Se evaluará favorablemente aquellos proyectos que como agregado, cumplan con los siguientes ejes transversales:

Eje transversal 1: Enfoque de género y de derechos humanos.

Iniciativas que fomenten la participación inclusiva de mujeres en la toma de decisiones y en la planeación e implementación del proyecto postulado.

Proyectos dirigidos a poblaciones que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación y que tienen como objetivo fomentar su empoderamiento para que se vean a sí mismas como agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios.



Eje Transversal 2: Creación y fortalecimiento de capacidades y de procesos participativos.

El proyecto deberá asegurar el incremento de capacidades necesarias para su desarrollo, así como fortalecer las existentes en la comunidad, con el fin de que los proyectos sean adoptados por la población como suyos y por ende aseguren una mayor durabilidad en el tiempo y una rentabilidad social de la inversión. Así mismo se deberá asegurar procesos inclusivos participativos que permitan involucrar en todas las etapas del proyecto a la comunidad beneficiada.



Eje transversal 3: Mecanismos para la sostenibilidad de los sistemas contemplados en el proyecto.

Asegurar que el proyecto cuente con mecanismos que respondan a las necesidades de la población beneficiada y que haya personas capacitadas, con disponibilidad y remuneradas (económicamente o según acuerdos comunitarios) para la operación y mantenimiento de la infraestructura implementada. Y en el mejor de los casos que pueda ayudar a replicar y ampliar el alcance.



REQUISITOS de las organizaciones

- a.** Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia en el programa.
- b.** Tener un mínimo de tres años de constitución legal.
- c.** Contar con un Órgano de Gobierno conformado e idealmente una estructura operativa remunerada.
- d.** Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.
- e.** Que su misión, visión, objeto social y modelo de intervención, este orientado a la promoción del desarrollo comunitario.
- f.** Contar con aliados estratégicos para su labor.
- g.** Contar con un documento explicativo de los programas y/o servicios que ofrece la organización.
- h.** Tener un modelo de intervención que:

- Promueva la participación, la organización, la colaboración y la cohesión comunitaria.
- Genere cambios positivos en los ámbitos social, económico y/o ambiental de la población beneficiada.
- Fortalezca el tejido social a largo plazo de las comunidades, promoviendo sus habilidades organizativas.
- Respete las tradiciones, valores y costumbres propios de la región en donde se impulsará la iniciativa presentada.



CRITERIOS

particulares del proyecto

- a. Tener como población objetivo **comunidades que no cuentan con acceso al agua para beber** (ver glosario) y/o **sistemas de saneamiento e higiene salubre y dignos**. Se evaluará favorablemente si la población atendida cumple con los siguientes criterios:
 - o Que más del 50 % sean mujeres y niñas.
 - o Ser indígena o afro-mexicano.
 - o Habitar en zonas rurales dispersas.
 - o Habitar en localidades de alto nivel de marginación o insalubridad.
 - o Habitar en localidades de bajo acceso y/o disponibilidad al agua.
- b. Estar **alineado a la misión, objeto social y modelo de intervención** de la organización postulante.
- c. Contar con un **diagnóstico general de la problemática a atender**, el cual podrá ser completado en colaboración con la comunidad beneficiada a través de la realización de un diagnóstico comunitario participativo.
- d. **Contar con estrategias de formación o fortalecimiento dirigidas a la población beneficiaria, las cuales deberán incluir una planeación, diseño e implementación participativa** para asegurar que respondan a sus necesidades y fomentar la apropiación del proyecto a través del trabajo inclusivo y colaborativo.
- e. **Promover un manejo sostenible del agua**, tomando en cuenta que **el agua forma parte de un ciclo que depende de ecosistemas** sanos y que la destrucción o alteración de estos ecosistemas, así como la contaminación del agua disminuye y pone en riesgo su disponibilidad para generaciones presentes y futuras.
- f. Contribuir al cumplimiento **del ODS6** promoviendo el **incremento de cobertura y la reducción de brechas de desigualdades en el acceso al agua para beber y/o al saneamiento e higiene**.
- g. Tener una **visión de interdependencia** de las acciones propuestas en agua y saneamiento, considerando la relación que tienen con la salud, la equidad de género, la reducción de la pobreza, la salud de ecosistemas, y generación de comunidades sostenibles.
- h. Promover el **uso eficiente del agua** contemplando algunos criterios como reuso, reciclado y/o cierre de ciclos de nutrientes, monitoreo, control y cumplimiento de normas de salud del agua tanto para beber como de aguas residuales.
- i. Garantizar el **enfoque de género** tanto para el diseño y planeación del proyecto como para la implementación de éste.
- j. Garantizar un **enfoque de derechos humanos**, contemplando los criterios y principios del derecho humano al agua y al saneamiento. (ver glosario)
- k. **Promover un plan inclusivo de desarrollo y de manejo del agua y saneamiento para la comunidad que permita la reducción de desigualdades y prevea la participación de múltiples partes** (p.ej. alcaldías, instituciones académicas, organizaciones sociales, otros actores de la comunidad, entre otras).
- l. Tener una **visión clara de los resultados** que se quieren obtener y una **teoría de cambio** (ver glosario) que acompañe el programa de actividades planeadas para lograr el objetivo del proyecto. (es decir, **plantear metas cuantitativas** (p.ej. número de personas que acceden a agua para beber o a un sanitario manejado de forma segura) y **cualitativas** (p.ej. cuántas personas de la comunidad participaron en los procesos de planeación, diseño y ejecución del proyecto, que porcentaje eran mujeres, número de mujeres que se planea empoderar).



PERIODO DE EJECUCIÓN **de las iniciativas**

La ejecución de la iniciativa deberá contemplarse en 2 periodos de 12 meses cada uno con un proceso de fortalecimiento de capacidades para poder ser apropiado, replicado y adquirir mayor alcance, entre ellos.

MES 1 al 12

“Actividades de arranque”

Son aquellas actividades que la OSC llevará a cabo durante el primer año, de acuerdo a la planeación del proyecto. Por ejemplo:

- Impartición de talleres participativos de mapeo de flujos del agua (con qué fuentes de agua cuenta la comunidad, agua par beber, aguas jabonosa, aguas negras etc).
- Ejecución de un “Diagnóstico comunitario” que defina las actividades a realizar con la comunidad y la participación que tendrá para la implementación y operación del proyecto.
- Realizar talleres comunitarios, necesarios para informar y generar la comprensión de la problemática a resolver.
- Realizar talleres comunitarios para el diseño de la infraestructura necesaria para mejorar el acceso al agua potable y/o a infraestructura de sistemas de saneamiento. (WC/baño seco, tratamiento de aguas grises o negras, biodigestores u otro)
- Capacitación técnica a representantes de la comunidad para asegurar que sepan cómo se construye y repara la infrestucutura seleccionada.

MES 13 al 24

“Actividades intermedias”

Son aquellas actividades que la OSC llevará acabo durante el segundo año, de acuerdo a la planeación del proyecto. Por ejemplo:

- Desarrollo de mecanimos para la apropiación comunitaria del proyecto.
- Estrategía de conservación de capacidades técnicas y de entendimiento de la problemática, adquiridas por la comunidad y representantes comunitarios.
- Implementar la infraestructura acordada y diseñada en conjunto con la comunidad.
- Desarrollar un plan de operación y mantenimiento para que la infraestructura construida se mantenga en buenas condiciones y en operación continua.
- Consolidar los resultados y aprendizajes para mejoras en la ampliación o réplica de proyecto en otros hogares de la comunidad u otras comunidades.



FINANCIAMIENTO



La iniciativa seleccionada accederá a un apoyo económico de \$1,000,000 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Incluye un proceso de fortalecimiento para el proyecto seleccionado.



Ministraciones:

- El apoyo económico se otorgará en un periodo de dos años dividido en dos ministraciones (una por año). La entrega de la 2da ministración se efectuará contra la entrega de los informes de avances del primer año, metas y financiero.

INVERSIÓN POR AÑO	
AÑO 1	AÑO 2
\$ 500,000.00	\$ 500,000.00

Políticas:

- La organización postulante deberá aportar el 20% de co-inversión, respecto al costo total del proyecto, dicho porcentaje puede incluir: aportes de la organización y aportes de la comunidad. tales como, gastos administrativos, mano de obra de las personas usuarias, material para la construcción, alimentos para talleres de capacitación, espacios para talleres u otros aportes que puedan ser evaluados económicamente.
- La asignación del recurso financiero se formalizará posterior a la firma del instrumento jurídico (convenio) con la entidad donante. (Fundación Merced)



EJECUCIÓN del presupuesto

Los recursos solicitados podrán ejercerse en:

- Recursos materiales directamente relacionados a la iniciativa presentada.
- Máximo de 35% del pago de Recursos Humanos (bajo cualquier régimen) directamente relacionados al proyecto. Por ejemplo, honorarios de talleristas y promotores comunitarios.
- Los recursos deberán ser utilizados estrictamente para gastos propios derivados de las actividades de la iniciativa presentada.

Los recursos solicitados no podrán ejercerse en:

- Pago de sueldos y prestaciones del personal administrativo.
- Pago de sueldos que no estén relacionados a la ejecución del proyecto postulado.
- Otorgamiento de bonos, premios y gratificaciones al personal involucrado en el proyecto.
- Compra o renta de equipo telefónico y tiempo aire.
- Compra o renta de vehículos o bienes muebles e inmuebles.
- Pago de impuestos o gastos administrativos.
- Adquisición de equipo para oficina, que no estén plenamente justificados por el proyecto.



DOCUMENTACIÓN

requerida

DEL PROYECTO:

- 1 **Completa el formato de postulación.** (Para recibir el formato regístrate en: <https://bit.ly/34R9V3S>).
- 2 **Diagnóstico** actualizado que la organización ha realizado, del contexto y de la problemática que da origen a la postulación que presentan. Deberá incluir:
 - Cuáles son los **principales problemas que enfrentan las comunidades** con las que trabajarán, especificando la condición en la que se encuentran las mujeres y lo que aporta la institución para ayudar con estas problemáticas
 - Una lista de posibles **sistemas tanto para acceder a agua incluyendo la que es apta para beber como para sistemas de acceso al saneamiento e higiene** que pudieran ser empleados en esas comunidades (p.ej. agua recuperada en jagüeyes, o pluvial, sistemas potabilizadores, baños secos, biodigestores, etc.)
- 3 **En caso de que la organización ya cuente con un Diagnóstico participativo** realizado con la comunidad deberán presentarlo como adjunto. Si la organización no cuenta con él, deberá presentar un **proyecto del diseño metodológico del mismo**.
- 4 **Teoría de cambio** que permita entender cómo logrará los resultados esperados.
- 5 **Carta** firmada por el representante legal de la organización postulante donde especifique el porcentaje de coinversión que aportarán al proyecto. (En formato PDF)
- 6 **Cartas emitidas por otras organizaciones** donde especifiquen que han colaborado con la postulante, incluyendo los tiempos, el objetivo y resultado de dicha colaboración. Presentadas en un sólo documento en formato pdf. (máximo 3 cartas)
- 7 En caso de contar con ellas adjuntar **dos ejemplos de publicaciones** que hayan realizado previamente. (p.ej. guías de usuarios y usuarias, manual de mantenimiento y operación, manuales de fortalecimiento de capacidades comunitarias etc.)

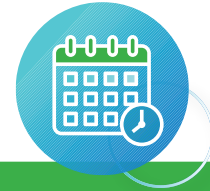
DE LA ORGANIZACIÓN:

- 1 **Organigrama** actualizado con nombres y cargos, donde se incluyan también las personas que conforman el Órgano de Gobierno.
- 2 Copia simple del **acta/minuta de la última sesión del órgano de gobierno**. (consejo directivo o patronato)
- 3 **Página de la última publicación del Diario Oficial de la Federación 2020** en donde la organización aparece con la autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos.
- 4 **Constancia de situación fiscal** que emite el SAT. (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación)
- 5 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** que emite el SAT. (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación)

- 6 Informe anual 2019 o proyecto de informe anual 2019.
- 7 Acta Constitutiva y, en su caso, última modificación protocolizada.
- 8 Poder notarial del representante legal.
- 9 Comprobante de domicilio de la organización, máximo dos meses de antigüedad.
- 10 Reporte del diagnóstico del Índice de Vulnerabilidad de Pulso OSC, disponible en: <https://pulsoosc.org/>



RECEPCIÓN DE INICIATIVAS



La documentación requerida debe enviarse en formato PDF, junto con el formato de postulación en formato Excel al correo: s.palestino@fundacionmerced.org.mx

Las postulaciones serán recibidas a partir del Lunes 21 de septiembre hasta el Viernes 23 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. (hora del centro de México)

IMPORTANTE:

No se recibirán iniciativas enviadas después de la hora y fecha límite, y que no cumplan con lo establecido en estas bases.



SELECCIÓN de las iniciativas

“Abriendo Llaves” cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones, y su Comité de Selección estará conformado por personas con amplia trayectoria, su experiencia garantizará la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.

NOTA: A las organizaciones finalistas se les solicitará un video con **duración máxima de 3 minutos** sobre el proyecto, su contexto y problemática a resolver.



PUBLICACIÓN de resultados

Los resultados se darán a conocer a través de www.fundacionmerced.org.mx en el mes de diciembre de 2020. Previo a esta fecha no se darán informes del proceso de selección.

Haz clic para registrarte

FORMATO DE

POSTULACIÓN

Haz clic para consultar

DOCUMENTO

GLOSARIO

Haz clic para consultar

DOCUMENTO

JUSTIFICACIÓN

Asesora de la Convocatoria
M.Sc. Nathalie Seguin Tovar

INFORMES

Silvia Palestino Lara
LÍDER DE PROGRAMAS
s.palestino@fundacionmerced.org.mx
(55) 19.46.04.20 EXT. 448
Dirección: Cedro 214, Sta. María la Ribera Del. Cuauhtémoc, C.P. 06400

**FUNDACIÓN
MERCED**

@FundMercedAC

www.fundacionmerced.org.mx